



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de abril de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto presentado por Maldivas en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**
Presidente del
Comité contra el Terrorismo



Anexo

Nota verbal de fecha 11 de abril de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por la Misión Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Maldivas ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y tiene el honor de adjuntar el informe del Gobierno de Maldivas sobre las medidas adoptadas para eliminar el terrorismo internacional de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Apéndice

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la República de Maldivas

Maldivas ha apoyado sistemáticamente todas las medidas encaminadas a la eliminación del terrorismo, al haber experimentado el terror y las consecuencias trágicas de un ataque terrorista en 1988. Desde entonces, cada año en la Asamblea General de las Naciones Unidas Maldivas ha pedido que se intensifique la cooperación internacional para combatir y eliminar el terrorismo. Maldivas está dispuesta a cooperar plenamente con la comunidad internacional para eliminar la amenaza del terrorismo de la faz de la tierra ya que desea un mundo más pacífico. Asimismo, ha condenado todos los actos de terrorismo dondequiera y cuando quiera que ocurran y permanece fiel a su determinación de luchar contra el terrorismo.

Maldivas ha adoptado las medidas siguientes en consonancia con su determinación de vencer el terrorismo.

Congelación de activos

De conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Maldivas, por medio del Ministerio de Finanzas y del Tesoro y de la Autoridad Monetaria de Maldivas, ha dado instrucciones a los bancos de Maldivas para que congelen los fondos y otros activos financieros y recursos económicos de las entidades y las personas que figuran en las listas consolidadas relacionadas con las resoluciones mencionadas. Los bancos de Maldivas han examinado sus registros y han comprobado que no hay en ellos activos ni recursos financieros pertenecientes a entidades y personas incluidas en las listas. Han revelado además que no han sido utilizados por las entidades y las personas mencionadas para realizar ninguna operación.

Convenios mundiales sobre el terrorismo

Maldivas es ya parte en siete de los 12 convenios mundiales sobre terrorismo. Se trata de los siguientes:

- Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.
- Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.
- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, firmado en Tokio el 14 de Septiembre de 1963.
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal el 1° de marzo de 1991.

- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970.
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

Además, Maldivas es también parte en la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la eliminación del terrorismo, firmada en 1987.

Tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, el Gobierno ha estudiado rápidamente y ha decidido firmar el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999. El Gobierno empezará en breve a estudiar los restantes convenios a fin de adherirse a ellos.

Leyes nacionales sobre el terrorismo

La Ley No. 10/90 de 9 de diciembre de 1990 de Maldivas declara ilegales todos los actos de terrorismo y actividades conexas. Las resoluciones 1267, 1333 y 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueden aplicarse en virtud de la ley vigente sobre el terrorismo.

Coordinadores de las comunicaciones del Comité contra el Terrorismo

El Ministro de Relaciones Exteriores de Maldivas y el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas han sido designados coordinadores en la capital y en Nueva York, respectivamente, de las comunicaciones del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Maldivas está estudiando la posibilidad de adoptar otras medidas para intensificar sus esfuerzos en la lucha mundial contra el terrorismo.
